



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0825

"Por la cual se ordena tramitar un avance en efectivo para contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de dos motobombas sumergibles de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la **Secretaría Distrital de Ambiente** orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 561 de diciembre 29 de 2006, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se crea como parte de su estructura la Dirección de Gestión Corporativa cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional. Que dentro de la funciones asignadas a la citada



C. M. S.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0825

Dirección se encuentran: coordinar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor, **equipos** y demás bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría, velando especialmente por que el suministro sea eficiente y se realice oportunamente.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta entre sus equipos con dos motobombas sumergibles, que permiten la succión del aguas lluvias y nivel freático del edificio de la nueva sede de la Entidad.

Que en aras de proporcionar a la Secretaría equipos de seguros para el personal al servicio de la Secretaría y la conservación de las estructuras de la nueva sede, contribuyendo con la celeridad, eficacia y calidad en el desarrollo de las actividades como autoridad ambiental, se hace necesario que las citadas motobombas sean sometidas a mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

Que es así como la Secretaría Distrital de Ambiente requiere tramitar avance en efectivo para **"contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de dos motobombas sumergibles de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente"**.

Que una revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente establecida mediante Decreto 562 de 2006, no se cuenta con el recurso humano y técnico para la prestación del objeto a contratar y al tenor de lo señalado en el numeral 1 literal d) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h) artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, es viable la contratación directa para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las dos moto bombas sumergibles de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que se requiere de la intervención de servicio técnico especializado.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00) M/CTE**, por concepto de mantenimiento de equipos a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual se otorgará a nombre de la funcionaria **MÓNICA CEFERINO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 51.950.327 de Bogotá, quien se desempeña en el



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0825

cargo de Auxiliar Administrativo Grado 27, código 407, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para "contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de dos motobombas sumergibles de la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente".

ARTÍCULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

ARTÍCULO CUARTO: Ordena la expedición del Registro Presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 1697 del 13 de febrero de 2009, expedido por la responsable de ésta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 FEB 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Claudia Páez
Aprobó y revisó: Dra. Nubia Consuelo Moreno González

